



000033

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE JUNIO DE 2022
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

JUAN JOSE GUEVARA BONILLA

ACTA N°012 - 2022

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las diez horas del día martes 28 de junio del año dos mil veinte y dos, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Panicia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, Cintya Medina Paucarcaja, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiéndose distribuido actas por aprobar, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, el cual dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

No habiendo informes ni pedidos, el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la siguiente estación:

ESTACIÓN DE DESPACHO





MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, **Katherine Choy Lisung**, quien da lectura a los puntos de agenda:

1.- APROBACIÓN TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

La señora **Cintya Medina Paucarcaja**, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que, mediante Ordenanza N° 383-2019/MDSM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el cual fue modificado de acuerdo a las normas vigentes. En ese sentido, la funcionaria manifiesta que desde su área se ha realizado una evaluación técnico-legal de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad del TUPA vigente, considerando imprescindible la actualización de costos y el marco normativo de los mismos.

En esa línea, la Municipalidad tiene la necesidad de aprobar 177 (Ciento Setenta y Siete) procedimientos administrativos y 17 (Diecisiete) servicios prestados en exclusividad correspondiente al TUPA, los mismos que han sido elaborados conforme al criterio metodológico de determinación de costos fijado en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las entidades públicas.

La aprobación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de la Municipalidad Distrital de San Miguel deberán ser aprobados mediante Ordenanza Municipal, conforme al artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Cuadro de Tasas y Derechos de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que contiene un total de 177 (Ciento Setenta y Siete) procedimientos administrativos y 17 (Diecisiete) Servicios Prestados en Exclusividad.

Artículo 2°.- EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las once horas, el señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE